

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2018-00646-00

En atención a la solicitud y al memorial poder que preceden (Archivo 04), y de conformidad con el artículo 75 del C.G.P, se le reconoce personería jurídica al abogado Yamid Bayona Tarazona, para que actúe en este asunto en representación del FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S. A.

Por el centro de servicios remítasele el link de acceso al expediente digital¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 010 DEL 25 DE ENERO DE
2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **ff8c4037b8bb749930f7f17a67b2f702d292b5afdd880f050f2698a3da9d65be**
Documento generado en 24/01/2023 10:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ notificacionesyamidbayona@gmail.com